

## **PROCESO DE ADMISIONES CURSO 2024-2025**

### **SOLICITUD DE LOS DOS PUNTOS ADICIONALES POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA FAMILIA DEL/LA SOLICITANTE**

Podrán solicitar los dos puntos adicionales aquellas personas solicitantes de plaza cuyos ingresos (Base liquidable sujeta a tributación en el IRPF de la unidad familiar), no superen los 32.800 euros. Si los ingresos de la unidad familiar son superiores, se podrá tener acceso a los dos puntos si el resultado de dividir la citada Base liquidable de la unidad familiar del solicitante entre el número de sus integrantes, arroja una cifra inferior a 10.300 euros.

A los efectos de esta norma, los miembros de la unidad familiar serán la persona solicitante de plaza, sus progenitores o tutores legales y demás hijos o hijas de hasta 25 años incluidos que vivan a expensas de sus progenitores o tutores y convivan con ellos o ellas, salvo en los supuestos de separación o divorcio legalmente declarado o personas trabajadoras expatriadas. A estos efectos si la declaración se hiciera de forma individual se sumarán las bases liquidables de los dos declarantes.

Los solicitantes que deseen optar a esos puntos adicionales en el proceso de admisiones, deberán presentar, junto con el resto de la documentación necesaria para solicitar la plaza en el colegio, los siguientes documentos:

- Una solicitud para obtener los dos puntos, declarando la veracidad de los datos aportados, incluida la convivencia con los declarantes y a sus expensas, firmada por los padres del solicitante
- Fotocopia del DNI de los titulares de la declaración de IRPF
- Fotocopia de la última declaración de IRPF (si los progenitores o tutores del solicitante realizan la declaración por separado será necesaria la fotocopia de ambas declaraciones)